

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 23.07.2019, presentada por el contribuyente Óvida Higuera Sánchez.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El correo de fecha 30.08.2019, del encargado de Servicios de Recolección Departamento de Aseo, que informa tres frecuencias de retiro RSD, en horario de 05.00 AM. (lunes, miércoles y viernes), 2018.
2. El certificado N°209, del 14.08.2019, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5561635.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: HIGUERA SANCHEZ OVIDIA
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$34.794.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: ERROR EN COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2018, SE PAGÓ 06 FRECUENCIAS DE CAMIÓN DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUÓ N° 003100013, DEBIENDO SER EL COBRO POR 03 FRECUENCIAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01	Devoluciones	\$ 34.794.- Refrendar
-------------	--------------	-----------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/HNA/xea
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaría Municipal).
 - PROV. 5949



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS